



RECTIFICACION PARCIAL

RESOLUCION N° 01/25bis

Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos

**CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA RENOVACION DE
AUTORIDADES PARTIDARIAS**

VISTO:

Lo dispuesto en los Artículos 91 a 94 de la Carta Orgánica (t.o. 2016) y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta Orgánica Nacional de la Unión Cívica Radical, en su artículo 9, establece que el mandato de los Delegados a la Convención Nacional del partido duran cuatro (4) años, y atendiendo a que en la última elección del año 2023, fue proclamada la designación de los mismos, mediante Resolución N° 35/23 del Tribunal Electoral de la U.C.R. de Entre Ríos;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica, es necesario rectificar la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias, dejándose sin efecto la parte que convoca a elecciones de Delegados a la Convención Nacional;

POR ELLO

**EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA
UNION CIVICA RADICAL – DISTRITO ENTRE RIOS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Se procede a rectificar parcialmente la convocatoria a elecciones internas partidarias a celebrarse el día 6 de abril de 2025, dejándose constancia que no serán elegidos nuevos integrantes como **Delegados a la Convención Nacional**, hasta que se produzca la finalización del mandato de los mismos, que ocurrirá en el año 2027.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Publíquese en la página web del Partido (www.ucrer.com.org.ar) y una vez en diario local y archívese. -

PARANÁ, 30 DE ENERO DE 2025. -

SERGIO KNEETEMAN
SECRETARIO
CTE PCIAL UCR E.RIOS

FUAD AMADO MIGUEL SOSA
PRESIDENTE
CTE PCIAL UCR E.RIOS